



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/41(1)/L.3/Add.5
29 de septiembre de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
41º período de sesiones, primera parte
Ginebra, 19 de septiembre de 1994

PROYECTO DE INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
SOBRE LA PRIMERA PARTE DE SU 41º PERIODO DE SESIONES

Relator: Sr. Calson MBEGABOLAWÉ (Zimbabwe)

TEMA 2 DEL PROGRAMA: INTERDEPENDENCIA (continuación)

Oradores: Federación de Rusia
Oficial Encargado de la División de Interdependencia Mundial

Nota para las delegaciones

El presente proyecto de informe es un texto provisional que las delegaciones pueden modificar.

Se ruega que las solicitudes de enmienda -que deben presentarse en inglés o francés- se comuniquen, a más tardar, el viernes 7 de octubre de 1994 a la:

Sección de Edición de la UNCTAD
Oficina E.8106
Fax N° 907 0056
Tel. N° 907 5654

Capítulo I

TEMA 2 DEL PROGRAMA: INTERDEPENDENCIA
(continuación)

91. El Oficial Encargado de la División de Interdependencia Mundial, al formular sus observaciones sobre algunas de las cuestiones planteadas en el debate en relación con el tema 2 del programa, manifestó su satisfacción por el tono generalmente constructivo de las deliberaciones. Insistió en que el análisis que se efectuaba en el Informe sobre el Comercio y el Desarrollo no se pretendía proponer la regulación de la demanda como una solución a todos los problemas de las economías de la OCDE. Ese método no podía sustituir a las políticas estructurales. Además, estaba totalmente de acuerdo con muchos oradores acerca de la importancia de luchar contra la inflación y de lograr un equilibrio fiscal. No obstante, hacía falta prestar más atención en la adopción de políticas a la contribución potencial de la regulación de la demanda. En lo concerniente a las recomendaciones particulares sobre la posición del Informe con respecto a la política, señaló que las recomendaciones sólo se referían al estímulo fiscal en el Japón y a la relajación monetaria en Europa y el Japón, pero no en los Estados Unidos. Se había mencionado asimismo la necesidad de actuar con cautela en la restricción de las cuentas fiscales en Europa.

92. Con respecto a Asia oriental, hizo hincapié en que el Informe no sugería una intervención dura. Las lecciones sacadas del examen de la experiencia de esta región hacían pensar más bien en la necesidad de pragmatismo y de adoptar unos enfoques políticos adaptados a los complejos problemas particulares que afrontaban los gobiernos. Para el análisis que se efectuaba en el Informe los países se habían elegido sobre la base del criterio de que habían logrado, en considerable medida, reunir muchas de las características fundamentales de las economías desarrolladas. Al responder a la observación formulada en el debate en el sentido de que el Informe no había tenido en cuenta factores como la calidad de la administración y de las inversiones en educación, convino en que esos factores eran realmente importantes, pero afirmó que era necesario examinar las características de la experiencia de Asia oriental cuya contribución al éxito económico había sido en general menos valorada.

93. Dijo que el Informe no se manifestaba en favor de controles generalizados de las entradas de capital. Se había más bien concentrado en los problemas

causados por los movimientos de capital a corto plazo -especialmente los de carácter especulativo- con respecto a la gestión económica. Las medidas administrativas o las orientadas hacia el mercado para desalentar esas entradas de capital no deberían ser un tabú. En este contexto, señaló las medidas adoptadas por Chile, país con un enfoque de la política económica orientado hacia el mercado, para evitar las entradas de capital que influían negativamente en su competitividad, mediante un aumento del tipo de cambio.

94. Indicó que existía un amplio acuerdo entre la UNCTAD y otros órganos con respecto a los objetivos de la política macroeconómica en los países de la OCDE. Las diferencias eran de carácter táctico. La opinión manifestada en el Informe era que existía una debilidad suficiente en muchas economías de la OCDE para que fuera posible reducir los tipos de interés sin impulsar la inflación y que la aceleración de la recuperación mejoraría por sí sola las finanzas públicas al aumentar los ingresos fiscales y reducir los gastos públicos. Una nueva consolidación fiscal debería esperar hasta que la recuperación se afirmara. Actualmente, una contracción fiscal en Europa produciría unos efectos negativos en los beneficios, las expectativas de las empresas y la actividad que prevalecerían sobre cualquier aumento de la credibilidad en los mercados financieros.

95. En la 851ª sesión, celebrada el 28 de septiembre de 1994, el Vicepresidente (Federación de Rusia), al presentar el proyecto de conclusiones convenidas sobre el tema 2 del programa*, dijo que en las consultas oficiosas que había presidido había habido un debate serio y bien argumentado. Se había llegado a un consenso sobre casi todas las cuestiones planteadas en los debates preliminares celebrados durante el actual período de sesiones y consideraba que el proyecto de conclusiones convenidas ponía fin a las deliberaciones de una manera equilibrada y satisfactoria.

96. El Secretario de la Junta de Comercio y Desarrollo señaló el párrafo 3 del proyecto de conclusiones convenidas, en el que la frase "políticas cíclicas adecuadas" debería sustituirse por "políticas monetarias y fiscales adecuadas".

Decisiones adoptadas por la Junta

[Por completar.]

* Posteriormente se distribuirá en...